

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regulan las zonas educativas de Andalucía, las redes educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los consejos de coordinación de zona.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia mencionado anteriormente, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: FAEMA, ASADIP, CAE, Sindicato de Estudiantes de Andalucía, APIA, CODAPA, Federación Don Bosco, USITE, SADI, FEPA-UDE, UFAPA.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica el inicio de procedimiento de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de inicio de procedimiento de reintegro, de fecha 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Jaén, a doña Inmaculada de la Torre Romero, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Fuente del Peral, 3, 3.º D, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de inicio reseñada.

Se pone en su conocimiento, que dicha comunicación, se encuentra a su disposición en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Jaén, situada en la calle Martínez Montañés, número 8, durante el plazo de 10 días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Jaén, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Angustias M.ª Rodríguez Ortega.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

y en el artículo 123 del Decreto Legislativo, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el primer trimestre del 2011, al amparo de la medida de Asociacionismo, prevista en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2011 01.12.00.01.00.8069.48706.72C.0, programa 72C «Emprendedores y Fomento Empresarial».

Núm. expediente: 56616.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CIF: G-41598335.

Objeto: Promoción y defensa de la integración y la coordinación de la Economía Social, realizando para ello actividades de fomento de la cultura emprendedora, impulsando la realización de planes y proyectos, difundiendo los valores de la economía social, potenciando la competitividad de estas empresas, representando los intereses del sector participando en todos los foros de economía social.

Subvención concedida: 386.222,00 euros.

Núm. expediente: 56620.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

CIF: G-41721747.

Objeto: Impulsar el crecimiento y la vertebración de la economía social, fomentando y consolidando sus estructuras representativas, de servicios y de defensa de los intereses de las cooperativas de trabajo asociado, y por extensión de la economía social, dado que es el cooperativismo de trabajo asociado donde se asienta de forma principal la economía social.

Subvención concedida: 260.000,00 euros.

Núm. expediente: 57242.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

CIF: G-41754904.

Objeto: El fomento y la promoción de la integración y la cooperación entre las cooperativas y de la unión de estas en estructuras más potentes, entendiéndolo como una fórmula necesaria que contribuye a la potenciación, modernización y profesionalización del sector, utilizando para ello instrumentos que incidan en el desarrollo eficaz de sus actividades mercantiles y societarias, fomentando la aplicación de tecnologías de la información y comunicación que mejoren su gestión y productividad.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Núm. expediente: 56832.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

CIF: G-41288531.

Objeto: Apoyar y asesorar procesos de concentración en el ámbito de las cooperativas de consumidores como forma de aumentar la competitividad y dimensión de este tipo de sociedades, promocionar la figura del socio consumerista y/o trabajador, impulsar la representación de los miembros del Consejo Rector en órganos de representación institucional (federaciones, confederaciones, cámaras de comercio, cajas de ahorro, Consejo Andaluz de Consumo, etc.) e impulsar y propiciar una mayor participación de la mujer en las organizaciones representativas.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Núm. expediente: 56615.

Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

CIF: G-41940099.

Objeto: La defensa de los intereses de las cooperativas, contando para ello, con una estructura organizativa dividida en departamentos que comprenden todos los servicios que puedan demandar las mismas. Igualmente la Federación está comprometida en la cooperación e integración empresarial bajo fórmulas de Economía Social, incidiendo para ello en la consecución de los principios cooperativos de democracia, participación y promoción personal entre otros y colaborando con las sociedades cooperativas en la mejora de sus servicios y optimización de recursos.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Núm. expediente: 56631.

Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

CIF: G-41379496.

Objeto: Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas laborales, el e-business como factor clave para la mejora competitiva de las empresas, fomentar las alianzas empresariales que posibiliten la cooperación empresarial, la apertura de nuevos mercados y la internacionalización de las sociedades laborales, la profesionalización de la gestión empresarial y la mejora continua de la cualificación profesional de los socios y socias trabajadoras y empleados de estas empresas y la promoción de la excelencia empresarial en la gestión.

Subvención concedida: 140.000,00 euros.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el segundo trimestre de 2011, al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

1) Expediente: 57744.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.

CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 28.400,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

01.12.00.01.00.8069.78702.72C.0 28.400,00 euros

La finalidad de la subvención es la ejecución de una serie de programas y seminarios en empresas de economía social, con objeto de mejorar sus técnicas de comercialización y de desarrollo en todos los ámbitos de las estructuras empresariales, así como sensibilizar a nuevos emprendedores en los valores y principios propios de este sector empresarial.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energías y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-059/2011.

Encausado: Restaurante «La Terraza».

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72C y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0005.JA/11.

Entidad beneficiaria: Isabel Cabello Estudio, S. L. L.

Municipio: Úbeda (Jaén).

Importe subvención: 5.500,00 Euros.